

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN - 2022.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, direcciona el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de 13 programas (Programa Nacional en Geociencias; Seguridad y Defensa; Programa Nacional de Ciencias Básicas; Ciencias Humanas, Sociales y Educación; Desarrollo Tecnológico e Innovación Industrial; Electrónica, Telecomunicaciones e Informática; Formación de Investigadores; Energía y Minería; Salud; Biotecnología; Ciencias Agropecuarias; Ciencias del Mar y los recursos Hidrobiológicos; Ambiente, Biodiversidad y Hábitat). Teniendo en cuenta que los Grupos de Investigación son una estrategia prioritaria para elevar el nivel de productividad de la comunidad académica de nuestra institución. Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo y que además cumpla con los requisitos mínimos para su reconocimiento.

La Universidad de la Amazonia, institución estatal de Educación Superior del orden nacional, creada por Ley 60 de 1982, incluye como procesos misionales: Academia, Investigación y Proyección Social. La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados como órgano de subdirección, tiene como función inherente a la investigación, "dirigir, planificar y fomentar la investigación docente y estudiantil como componente curricular en los distintos programas académicos". La Universidad de la Amazonia para el año 2022, cuenta con 46 grupos de investigación avalados, de los cuales 32 se encuentra categorizados ante MINCIENCIAS.

En la propuesta de gestión administrativa del Rector "Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2029", se asume la Universidad de la Amazonia como una institución de saber, que tiene entre los objetivos estratégicos: a. Responder a la problemática social y ambiental que plantea el desarrollo regional, b. Fortalecer la relación Universidad-sector productivo, con soluciones pertinentes y sustentables a los retos del desarrollo. Por lo anterior, la Universidad de la Amazonia ha planeado el fortalecimiento y apoyo logístico a los grupos de investigación que permita mejorar la categorización ante MINCIENCIAS, a través de la financiación de proyectos de investigación que garanticen la productividad y la generación de nuevos conocimientos científicos en temáticas acordes con los programas nacionales, prioridades regionales y líneas institucionales.

2. OBJETIVOS.

2.1 GENERAL: Apoyar y fomentar la investigación, a través de los proyectos de investigación formulados por los 46 grupos de investigación avalados e inscritos ante la Vicerrectoría de Investigaciones e Innovación, que contribuyan a la solución de problemáticas de los entornos sociales y productivos de la Región Amazónica con enfoques que integren miradas interdisciplinarias y que permitan aumentar la productividad, competitividad y fortalecimiento de las capacidades científicas institucionales, a través de la generación de conocimiento pertinente y oportuno en las líneas de investigación









establecidas en cada uno de los programas académicos, para el fortalecimiento y categorización de los Grupos de Investigación de la Institución ante MINCIENCIAS.

2.2 ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las capacidades institucionales para la investigación científica, a través de la financiación de proyectos de investigación.
- Identificar desde diferentes áreas del conocimiento y líneas de investigación, soluciones a problemáticas y necesidades, que permitan contribuir con el incremento de la competitividad empresarial y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Región Amazónica.
- Apoyar la consolidación de la trayectoria científica, tecnológica y de innovación de los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de la Amazonia.
- Promover la conformación de alianzas para el fortalecimiento de convenios de cooperación interinstitucional entre la Universidad de la Amazonia y las instituciones y organizaciones de la Región Amazónica.
- 3. DIRIGIDO A: Grupos de investigación categorizados y reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación MINCIENCIAS y avalados por la Universidad de la Amazonia. Los docentes o investigadores que se encuentran como líder de proyecto tanto en la convocatoria de "Grupo y Semillero" podrán participar en las dos convocatorias, pero solo será financiado uno de los proyectos que lidera.
- 4. LÍNEAS TEMÁTICAS: La investigación deberá estar orientada a la solución de problemas sociales, económicos, ambientales y tecnológicos de la Región Amazónica; enmarcada en las líneas de investigación vigentes aprobadas para cada programa académico de la Universidad de la Amazonia; y acorde con las líneas de investigación relacionadas por el grupo de investigación en el GrupLAC de MINCIENCIAS.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

- a. Los Grupos de Investigación deberán Inscribir el proyecto de investigación mediante la plataforma Sistema para la Gestión de los Proyectos de Investigación – SIGEPI.
- b. Los Grupos de Investigación reconocidos MINCIENCIAS serán los que aparecen en la clasificación resultado de la convocatoria 894 de 2021, y los Grupos de Investigación avalados por la Universidad de la Amazonia serán los vigentes a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- c. Los Grupos de Investigación participantes deberán tener la información actualizada (misión, visión, logotipo) en la plataforma SIGEPI.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

icol







- d. Los investigadores participantes del proyecto, incluyendo los estudiantes y egresados deben tener su hoja de vida inscrita y actualizada en el CvLAC y GrupLAC de MINCIENCIAS.
- e. El Equipo de Investigadores vinculados al proyecto de investigación presentado, deberá incluir por lo menos a un (1) estudiante de posgrado (especialización, maestría o doctorado) y dos (2) de pregrado de la Universidad de la Amazonia, con matrícula vigente durante dos periodos académico.
- f. La inclusión o exclusión de estudiantes al proyecto de investigación se podrá realizar máximo hasta 3 meses después de aprobado el proyecto investigación, esta solicitud debe ser peticionada ante el Comité de Investigaciones con su respectiva justificación.
- g. Se aceptarán únicamente los proyectos de investigación que se encuentren enmarcados en las líneas de investigación vigentes en la Universidad de la Amazonia.
- h. Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos; relacionando que el proyecto no está siendo presentado en otra convocatoria y no está siendo financiado por otra fuente de recursos, firmada por el investigador principal y el líder del grupo de investigación que presenta el proyecto (Anexar en la plataforma SIGEPI).
- i. No serán financiados proyectos de grupos de investigación que sean parte de las actividades de proyectos aprobados o financiados por otras fuentes de financiación al momento de la presente convocatoria.
- j. Será financiado un proyecto de investigación por grupo de investigación.
- k. Carta de aprobación del proyecto expedida por el Comité de Ética, Bioética y Bienestar Animal adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia si lo requiere (Anexar en la plataforma SIGEPI).
- I. Los proyectos que involucren recolección de especímenes o acceso a recursos genéticos y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, deberán tener en cuenta lo establecido en el Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados No. 169 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad de la Amazonia. De igual manera lo relacionado a la Resolución 01140 de 30 de septiembre de 2016 y Resolución 1015 de 22 de agosto de 2016 otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA) respectivamente, por lo cual se otorga un permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial (Anexar en la plataforma SIGEPI).

Adicionalmente lo relacionado al Decreto 1320 de 1998 del Ministerio del Interior, por el cual se reglamenta la consulta previa con las Comunidades Indígenas y Negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. En caso de que el proyecto presente actividades que requieran de Licencias Ambientales, estas deberán haber sido tramitadas ante la autoridad competente, ya que es de carácter obligatorio cumplir con la normativa vigente. Si lo requiere el proyecto, se debe anexar los documentos que acrediten el inicio de trámite de estas solicitudes ante las autoridades competentes.









- m. Documento de intención de acuerdo de propiedad intelectual entre el Grupo de Investigación y la institución que presentan el proyecto y entre los investigadores que participarían en el proyecto, deberán aclarar de manera explícita la distribución de derechos de autor y de propiedad intelectual de los productos y resultados que se generen del eventual desarrollo del proyecto presentado (FO-M-IV-05-03) (Anexar en la plataforma SIGEPI).
- n. Los investigadores solo podrán participar en un proyecto de investigación de la presente convocatoria como líder del proyecto. La Universidad de la Amazonia verificará si el investigador presenta más de una propuesta, de ser así, será excluida de la convocatoria el último proyecto presentado.
- o. Al finalizar el proyecto se deberá cumplir con lo mencionado en el ítem "Resultados, productos e impactos esperados del proyecto de investigación" del ítem No. 8 de la presente convocatoria "Criterios de evaluación" y dos productos MINCIENCIAS a criterio del investigador de acuerdo con lo relacionado en la Tabla 1.

Tabla 1.Tipologías de productos establecida por MINCIENCIAS.

Tipo de producto	Categoría	Producto
Exigible grupo A	Nuevo Conocimiento: "Aquellos aportes significativos al estado del arte de un área del conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones".	 Artículos de investigación tipo A1, A2, B y C. Libro resultado de investigación. Capítulos en libro resultado de investigación 4. Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente.
	Desarrollo Tecnológico e Innovación: "Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos".	 Software registrado. Diseño industrial. Signos distintivos. Secreto empresarial. Prototipo industrial. Registros de acuerdos de licencia para la explotación.







		 7. Innovación generada en la gestión empresarial. 8. Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones. 9. Obras o productos de investigación creación en Artes.
	Obras o productos resultados de creación e investigación-creación en artes, arquitectura y diseño: "aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación y de investigación-creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas".	Obras o productos resultados de creación e investigación-creación en artes, arquitectura y diseño.
Exigible grupo B	Apropiación Social del Conocimiento: "Se entiende como un proceso de práctica social de construcción colectiva del conocimiento, cuyos integrantes pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, que se involucran en interacciones tendientes a intercambiar saberes y experiencias".	Participación en evento científico ó cultural con componente de apropiación.
	Participación ciudadana en CTI: "Participación ciudadana o comunidades en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTeI".	Participación ciudadana en proyectos de CTI. Espacios de participación ciudadana en CTI.
	Circulación de conocimiento especializado: "Procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre las comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTel, así	1.Boletín divulgativo de resultado de investigación 2.Edición de revista o libro de divulgación científica.









 como sus riesgos y limitaciones en sus relaciones con la sociedad".	
Circulación con enfoque en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad: "Productos que permitan comprender las ventajas y desventajas de las investigaciones, desarrollos tecnológicos y procesos de innovación, así como las distintas formas en que se construye el conocimiento".	contenidos impresos, radiales, audiovisuales,

- p. La solicitud de los recursos aprobados se debe realizar atendiendo estrictamente lo planteado en el presupuesto del proyecto. Las modificaciones y la destinación de cada uno de los rubros financiables deben ser peticionadas al comité de investigaciones para su debida autorización.
- q. Los elementos adquiridos mediante la presente convocatoria deben quedar registrados en el inventario de la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia.
- r. El comité de investigaciones podrá autorizar solo una parte de los recursos solicitados en el proyecto de investigación si así lo considera.
- s. Los recursos aprobados para el proyecto de investigación son de destinación específica: se podrá cambiar la destinación de los recursos previa solicitud motivada al Comité de Investigaciones y con la respectiva aprobación.
- t. Junto con el proyecto el coordinador del semillero deberá allegar soporte actualizado de su CvLAC¹, su ORCID², su perfil público en Google Scholar ³y ResearchGate⁴ (Anexar en la plataforma SIGEPI).

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será de hasta 12 meses. Se cuenta con QUINIENTOS MILLONES DE PESOS m/c (\$500.000.000.00), para financiar proyectos en el marco de esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos propios de la Universidad de la Amazonia. El monto máximo a financiar por proyecto será hasta VEINTICINCO MILLONES DE PESOS m/c (\$25.000.000.00), con cargo a la vigencia fiscal 2022.





¹ Currículum Vitae de Latinoamérica y el Caribe.

² Código alfanumérico, no comercial, que identifica de manera única a científicos y otros autores académicos.

³ Motor de búsqueda enfocado y especializado en contenido y bibliografía-académico.

⁴ Herramienta de colaboración dirigida a personas que hacen ciencia de cualquier disciplina.



7. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto debe incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal.

7.1. Componente científico-técnico

Aportar a la plataforma SIGEPI la siguiente información:

- 1. Título del proyecto.
- Investigador principal y coinvestigadores.
 Grupos de investigación que conforman el proyecto.
- 4. Línea de investigación Facultad Programa Académico.
- 5. Pertinencia del proyecto.
- 6. Resumen ejecutivo.
- 7. Palabras clave.
- 8. Planteamiento del problema.
- 9. Justificación.
- 10. Marco conceptual.
- 11. Objetivo general.
- 12. Objetivos específicos.
- 13. Metodología.
- 14. Presupuesto.
- 15. Resultados esperados de la investigación.
- 16. Cronograma.
- 17. Bibliografía.

7.2: Componente presupuestal: establecer los siguientes rubros financiables y no financiables, todos los rubros deben sustentar su pertinencia dentro del proyecto y ninguno debe superar los topes establecidos de la siguiente manera:

FINANCIABLES:

- Bibliografía.
- Equipos y Software.
- Material de difusión y promoción de resultados tipo MINCIENCIAS.
- Materiales e Insumos.
- Participación en eventos nacionales.
- Servicios tecnológicos.
- Gastos de viaje.

PARÁGRAFO PRIMERO: Bibliografía: corresponde a la compra de libros y artículos científicos que pueden ser en medio físico o digitales. Equipos y Software: corresponde a equipos de cómputo y equipos para laboratorio, de igual manera lo correspondiente a software necesarios para la ejecución de la propuesta de investigación. Material de difusión y promoción de resultados tipo MINCIENCIAS: corresponde a los gastos relacionados con la elaboración de libros, cartillas, folletos, videos y demás formas para la divulgación de los resultados del proyecto, este rubro también incluye el pago de publicación en revistas de alto impacto. Materiales e Insumos: corresponde al pago de reactivos, papelería, insumos, consumibles y demás elementos requeridos para el desarrollo del proyecto de investigación. Participación en eventos nacionales:







corresponde al pago de inscripción y manutención para asistir a eventos como ponente. **Servicios tecnológicos:** corresponde al gasto relacionado con el pago de análisis de laboratorio, diagnóstico y afines. **Gastos de viaje:** corresponde al pago de tiquetes aéreos, terrestre o fluvial, hospedaje y alimentación de los investigadores para el desarrollo de las actividades del proyecto o para la difusión de resultados de investigación.

Los elementos mencionados anteriormente serán adquiridos y contratados por la oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.

RUBROS NO FINANCIABLES:

- Servicios de asesorías o contratación de asesores.
- Incentivos a la investigación.
- Alguiler de equipos audiovisuales.
- Servicios técnicos.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Viajes para la obtención de servicios.
- Pasajes del docente coordinador para participación en eventos.
- **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	55
2	 Resultados, productos e impactos esperados del proyecto Artículo sometido en categoría A1: 15 puntos. Artículo sometido en categoría A2: 10 puntos. Artículo sometido en categoría B: 7 puntos Artículo sometido en categoría C: 3 puntos 	15
3	Conformación de alianzas del equipo de investigación con organizaciones sociales y productivas del departamento, soportado con una carta firmada por el representante legal.	15
4	Sinergia entre grupos de investigación.	10
5	Vinculación de estudiantes de posgrado.	5
	TOTAL	100

PARÁGRAFOS: la calidad de la propuesta será evaluada por parte de los pares evaluadores, los resultados de la evaluación final del proyecto de investigación serán publicados en la página web www.uniamazonia.edu.co de la Universidad de la Amazonia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía







Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co www.uniamazonia.edu.co Florencia Caquetá



9. PROCESO DE EVALUACION: Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares seleccionados por la Universidad de la Amazonia mediante la plataforma SIGEPI, utilizando la metodología a doble ciego, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el Numeral 8.

Toda información proporcionada en el proyecto por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de la declaración de conflicto de interés.

En caso de empate, se tendrá en cuenta los siguientes ítems como criterio de desempate:

- 1. Calidad de la propuesta.
- 2. Resultados, productos e impactos esperados del proyecto.
- 3. Conformación de alianzas del equipo de investigación con organizaciones sociales y productivas del departamento.
- 4. Sinergia entre grupos de investigación.

Serán aprobadas las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 70 puntos de conformidad con los criterios de evaluación.

10. BANCO DE ELEGIBLES: Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad de la Amazonia (http://www.uniamazonia.edu.co) en las fechas establecidas en el numeral 12. Las propuestas que alcancen como mínimo setenta (70) puntos ingresarán al Banco de proyectos elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente. La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto, en el banco de elegibles en esta convocatoria, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Universidad de la Amazonia, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Serán aprobados por cada Facultad la siguiente cantidad de proyectos: Derecho: 3 proyectos, Educación: 6 proyectos, Contables: 5 proyectos, Agropecuarias: 2 proyectos, Ingeniería: 2 proyectos, Básicas: 2 proyectos, que hayan superado la calificación mínima, es decir 70 puntos. El recurso que no sea asignado para cada facultad de acuerdo con los descrito anteriormente y que cumplan con lo establecido en el "numeral 5" de la presente convocatoria, se redistribuirá en aquellos proyectos que superaron la calificación mínima, y no alcanzaron financiación. La anterior distribución se realizará por los proyectos que en su orden obtuvieron mayor calificación.

11. ACLARACIONES: Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co con el asunto "Convocatoria para proyectos de investigación – 2022".

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

iso 9001







12. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha límite	
Apertura de la convocatoria	9 de septiembre del 2022	
Socialización de la convocatoria	12 de septiembre del 2022	
Fecha límite para inscripción de proyectos	7 de octubre del 2022	
Periodo de evaluación	Entre el 10 al 14 de octubre del 2022	
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	18 de octubre del 2022	
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	21 de octubre del 2022	
Respuesta a solicitud de aclaraciones	25 de octubre del 2022	
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	26 de octubre del 2022	
Ejecución de proyectos	1 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2023	
Entrega de informe técnico, financiero y productos de investigación	1 de diciembre del 2023	
Entrega de productos de investigación	15 de diciembre del 2023	

13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de los proyectos de investigación financiados en el marco de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos será de la Universidad de la Amazonia.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de proyectos se deberá dar el respectivo crédito a la Universidad de la Amazonia (referenciando el número o código de identificación del proyecto, incluyendo la imagen institucional corporativa referenciada en http://vwvw.uniamazonia.edu.co.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD: Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la ejecución del presupuesto asignado según la normatividad vigente de la Universidad de la Amazonia.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad de la Amazonia podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.









有一种PR-DETERMINE 6-4

15. INFORMACIÓN: En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar correo electrónico a vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co con el asunto: "Convocatoria para proyectos de Grupos de Investigación – 2022".

Dada en Florencia, Caquetá a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2022.

FABIO BURITICÁ BERMEO Rector

LESL 8

Proyectó: Cristian Motta M. Profesional Universitario

Revisó: Juan Carlos Suárez Salazar Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

Revisó: William Pavid Grimaldo Sarmiento Secretario General





